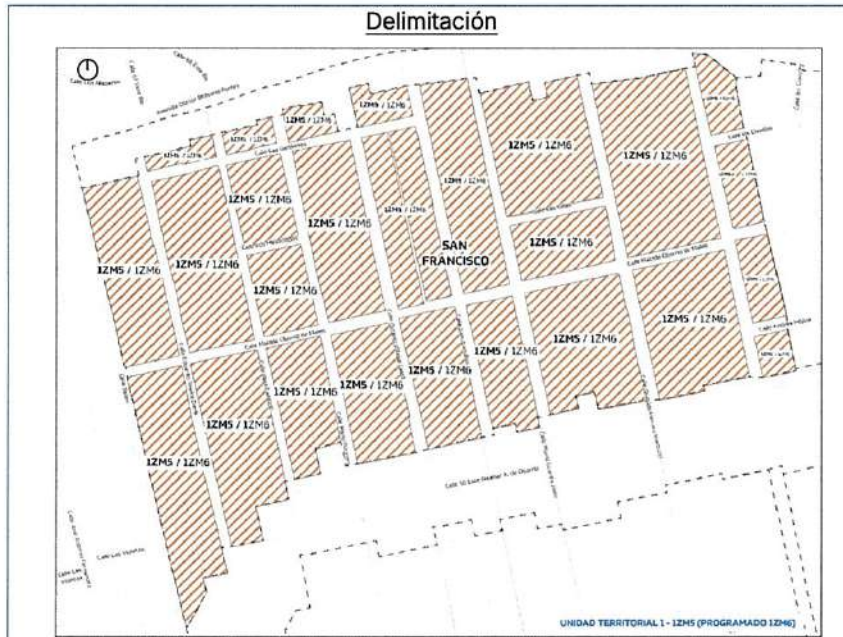




Anexo 2 | Fichas Actualizadas

5. San Francisco Centro

5.1. Unidad Territorial 1: 1ZM5 / 1ZM6 Programado



	1ZM5	1ZM6
Vocación del Uso		
Residencial	Vivienda multifamiliar.	Vivienda multifamiliar.
Comercial	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados, pequeños talleres y almacenes de venta, todos con un máximo de 500M2 de área de construcción por local.	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados, pequeños talleres y almacenes de venta, todos con un máximo de 500M2 de área de construcción por local.
Terciario o de Servicios	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, bares, cafeterías, hoteles, alojamientos, uso de espectáculo y ocio, y servicios al turismo.	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, bares, cafeterías, hoteles, alojamientos, uso de espectáculo y ocio, y servicios al turismo.
Logística e Industrial	Industria de bajo impacto.	Industria de bajo impacto.
Institucional	Oficinas de administración local.	Oficinas de administración local.
Usos Permitidos		
Residencial	Vivienda unifamiliar (aislada, adosada o en hilera).	Vivienda unifamiliar (aislada, adosada o en hilera).
Comercial	Comercio vecinal, comercio urbano y	Comercio vecinal, comercio urbano y



Anexo 2 | Fichas Actualizadas

	servicios especializados que no cumpla con las limitaciones establecidas en la Vocación de Uso que antecede.	servicios especializados que no cumpla con las limitaciones establecidas en la Vocación de Uso que antecede.
Terciario o de Servicios	Comercios nocturnos y centros de convenciones.	Comercios nocturnos y centros de convenciones.
Logística e Industrial	Almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, talleres de servicio, reparación y mantenimiento.	Almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, talleres de servicio, reparación y mantenimiento.
Institucional	Oficinas de gobierno/alcaldía, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.	Oficinas de gobierno/alcaldía, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales, centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.)	Hospitales, centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.)
Cultural	Biblioteca, centro comunitario, centro cívico y museos. Con un máximo de 500M2 de área de construcción por local.	Biblioteca, centro comunitario, centro cívico y museos. Con un máximo de 500M2 de área de construcción por local.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.
Prohibidos		
Comercial	Central de abastos y bodega de acopio (mayoristas), centro comercial y supermercados.	Central de abastos y bodega de acopio (mayoristas), centro comercial y supermercados.
Terciario o de Servicios	N/A.	N/A.
Logística e Industrial	N/A.	N/A.
Institucional	Centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.	Centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	N/A.	N/A.
Asistencial	N/A.	N/A.
Cultural	Biblioteca, centro	Biblioteca, centro



Anexo 2 | Fichas Actualizadas

	comunitario, centro cívico y museos, con más de 500M2 de área de construcción por local. Instituciones religiosas.	comunitario, centro cívico y museos, con más de 500M2 de área de construcción por local. Instituciones religiosas.
Deportivo	N/A.	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.	Embarcaderos e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

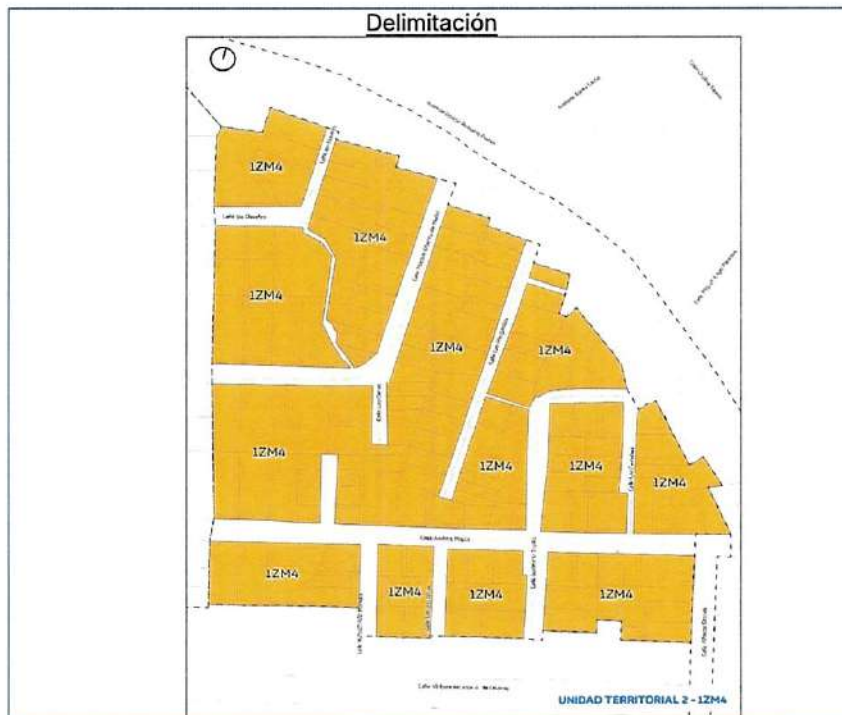
Los usos mixtos en esta Unidad Territorial **no tendrán** que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect en el caso de remodelaciones de edificaciones existentes, siempre que (i) no se adicione pisos y (ii) no se expanda la huella de la edificación en un 50% (área cerrada y techada). De lo contrario, los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en la página 53 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

La implementación del suelo programado en esta Unidad Territorial se encuentra condicionado a la aprobación de un Acuerdo Municipal que regule el proceso y monto de compensación.



Anexo 2 | Fichas Actualizadas

5.2. Unidad Territorial 2: 1ZM4



Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda multifamiliar.
Comercial	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados. Con un máximo de 500M2 de área de construcción por local.
Terciario o de Servicios	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, bares, cafeterías, hoteles, alojamientos, uso de espectáculo y ocio, y servicios de turismo.
Logística e industrial	Industria de bajo impacto.
Cultural	Biblioteca, centro comunitario, centro cívico y museos. Con un máximo de 500 m ² de área de construcción por local.
Usos Permitidos	
Residencial	Vivienda unifamiliar (aislada, adosada o en hilera).
Comercial	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados que no cumpla con las limitaciones establecidas en la Vocación de Uso que antecede; y, Pequeños talleres y almacenes de venta. Con un máximo de 500M2 de área de construcción por local.
Terciario o de Servicios	N/A.
Logística e Industrial	Talleres de servicio, reparación y mantenimiento.
Institucional	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de



Anexo 2 | Fichas Actualizadas

	administración local, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.
Asistencial	Hospitales, centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Cultural	Biblioteca, centro comunitario, centro cívico y museos, con más de 500M2 de área de construcción por local. Instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Central de abastos, bodega de acopio (mayoristas), centro comercial y supermercado.
Terciario o de Servicios	Comercio nocturno y centros de convenciones.
Logística e Industrial	Almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes.
Institucional	Centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	N/A.
Asistencial	N/A.
Cultural	N/A.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados y estadios.
Infraestructura Transporte	Embarcadero e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.

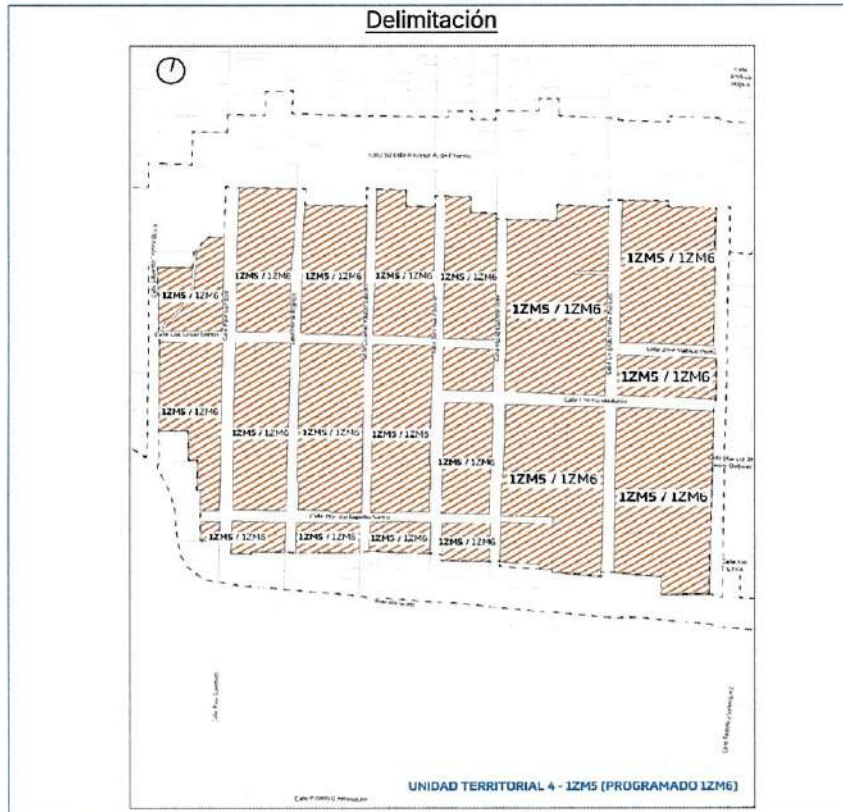
Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

Los usos mixtos en esta Unidad Territorial **no tendrán** que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect en el caso de remodelaciones de edificaciones existentes, siempre que (i) no se adicione pisos y (ii) no se expanda la huella de la edificación en un 50% (área cerrada y techada). De lo contrario, los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en la página 53 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.



Anexo 2 | Fichas Actualizadas

5.4. Unidad Territorial 4: 1ZM5 / 1ZM6 Programado



	1ZM5	1ZM6 Programado
Vocación del Uso		
Residencial	Vivienda multifamiliar.	Vivienda multifamiliar.
Terciario o de Servicios	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, bares, cafeterías, hoteles, alojamientos, uso de espectáculo y ocio, y servicios de turismo.	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, bares, cafeterías, hoteles, alojamientos, uso de espectáculo y ocio, y servicios de turismo.
Logística e Industrial	Industria de bajo impacto.	Industria de bajo impacto.
Comercial	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados con un máximo de 500M2 de área de construcción por local.	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados con un máximo de 500M2 de área de construcción por local.
Cultural	Biblioteca, centro comunitario, centro cívico y museos. Con un máximo de 500M2	Biblioteca, centro comunitario, centro cívico y museos. Con un máximo de 500M2 de área de construcción



Anexo 2 | Fichas Actualizadas

	de área de construcción por local.	por local.
Usos Permitidos		
Residencial	Vivienda unifamiliar (aislada, adosada o en hilera).	N/A.
Comercial	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados, centro comercial, supermercados, pequeños talleres y almacenes de venta que no cumpla con las limitaciones establecidas en la Vocación de Uso que antecede.	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados, centro comercial, supermercados, pequeños talleres y almacenes de venta que no cumpla con las limitaciones establecidas en la Vocación de Uso que antecede.
Terciario o de Servicios	N/A.	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.	N/A.
Institucional	Oficinas de administración local, oficinas de gobierno/alcaldía, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones	Oficinas de administración local, oficinas de gobierno/alcaldía, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones
Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales, centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).	Hospitales, centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Biblioteca, centro comunitario, centro cívico y museos. Con más de 500M2 de área de construcción por local. Instituciones religiosas.	Biblioteca, centro comunitario, centro cívico y museos. Con más de 500M2 de área de construcción por local. Instituciones religiosas.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.
Prohibidos		
Comercial	Central de abastos y bodega de acopio (mayoristas).	Central de abastos y bodega de acopio (mayoristas).
Terciario o de Servicios	Comercios nocturnos y	Comercios nocturnos y



Anexo 2 | Fichas Actualizadas

	centros de convenciones.	centros de convenciones.
Logística e Industrial	Logística y servicios, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, almacenamiento y venta de sustancias tóxicas y peligrosas, talleres de servicio, reparación y mantenimiento.	Logística y servicios, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, almacenamiento y venta de sustancias tóxicas y peligrosas, talleres de servicio, reparación y mantenimiento.
Infraestructura Urbana	Energía eléctrica (plantas eléctricas).	Energía eléctrica (plantas eléctricas).
Institucional	Centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.	Centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	N/A.	N/A.
Asistencial	N/A.	N/A.
Cultural	N/A.	N/A.
Deportivo	N/A.	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.	Embarcaderos e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

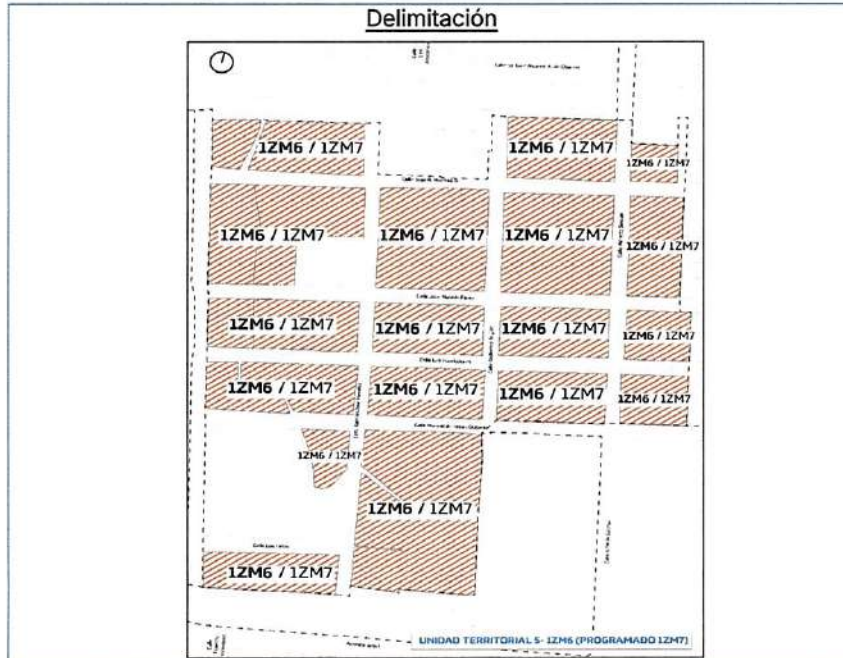
Los usos mixtos en esta Unidad Territorial **no tendrán** que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect en el caso de remodelaciones de edificaciones existentes, siempre que (i) no se adicione pisos y (ii) no se expanda la huella de la edificación en un 50% (área cerrada y techada). De lo contrario, los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en la página 53 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

La implementación del suelo programado en esta Unidad Territorial se encuentra condicionado a la aprobación de un Acuerdo Municipal que regule el proceso y monto de compensación.



Anexo 2 | Fichas Actualizadas

5.5. Unidad Territorial 5: 1ZM6 / 1ZM7 Programado



	1ZM6	1ZM7 Programado
Vocación del Uso		
Residencial	Vivienda multifamiliar.	Vivienda multifamiliar.
Comercial	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados, con un máximo de 500M2 de área de construcción por local.	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados, con un máximo de 500M2 de área de construcción por local.
Terciario o de Servicios	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, bares, cafeterías, hoteles, alojamientos, uso de espectáculo y ocio, comercios nocturnos, centro de convenciones y servicios de turismo.	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, bares, cafeterías, hoteles, alojamientos, uso de espectáculo y ocio, comercios nocturnos, centro de convenciones y servicios de turismo
Usos Permitidos		
Residencial	Vivienda unifamiliar (asilada, adosada o en hilera).	N/A.
Comercial	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados que no cumpla con las limitaciones establecidas en la Vocación de Uso que antecede.	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados que no cumpla con las limitaciones establecidas en la Vocación de Uso que antecede.
Logística e Industrial	Industria de bajo impacto,	Industria de bajo impacto,



Anexo 2 | Fichas Actualizadas

	talleres de servicio, reparación y mantenimiento.	talleres de servicio, reparación y mantenimiento.
Institucional	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales, centros y unidades de salud, asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).	Hospitales, centros y unidades de salud, asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.
Prohibidos		
Comercial	Central de abastos y bodega de acopio (mayoristas), centro comercial, supermercados, pequeños talleres y almacenes de venta.	Central de abastos y bodega de acopio (mayoristas), centro comercial, supermercados, pequeños talleres y almacenes de venta.
Terciario o de Servicios	N/A.	N/A.
Logística e Industrial	Logística y servicios, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes.	Logística y servicios, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, almacenamiento y venta de sustancias tóxicas y peligrosas.
Institucional	Centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.	Centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	N/A.	N/A.
Asistencial	N/A.	N/A.
Cultural	N/A.	N/A.
Deportivo	N/A.	N/A.
Transporte	N/A.	Gasolineras e instalaciones complementarias.
Infraestructura Urbana	N/A.	Energía eléctrica (plantas eléctricas).
Infraestructura Transporte	Embarcaderos e instalaciones complementarias,	Embarcaderos e instalaciones complementarias,



Anexo 2 | Fichas Actualizadas

	gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.	terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias y estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos de carga.
--	---	--

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

Los usos mixtos en esta Unidad Territorial **no tendrán** que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect en el caso de remodelaciones de edificaciones existentes, siempre que (i) no se adicione pisos y (ii) no se expanda la huella de la edificación en un 50% (área cerrada y techada). De lo contrario, los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en la página 53 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

La implementación del suelo programado en esta Unidad Territorial se encuentra condicionado a la aprobación de un Acuerdo Municipal que regule el proceso y monto de compensación.



Anexo 2 | Fichas Actualizadas

5.6. Unidad Territorial 6: 1ZM7



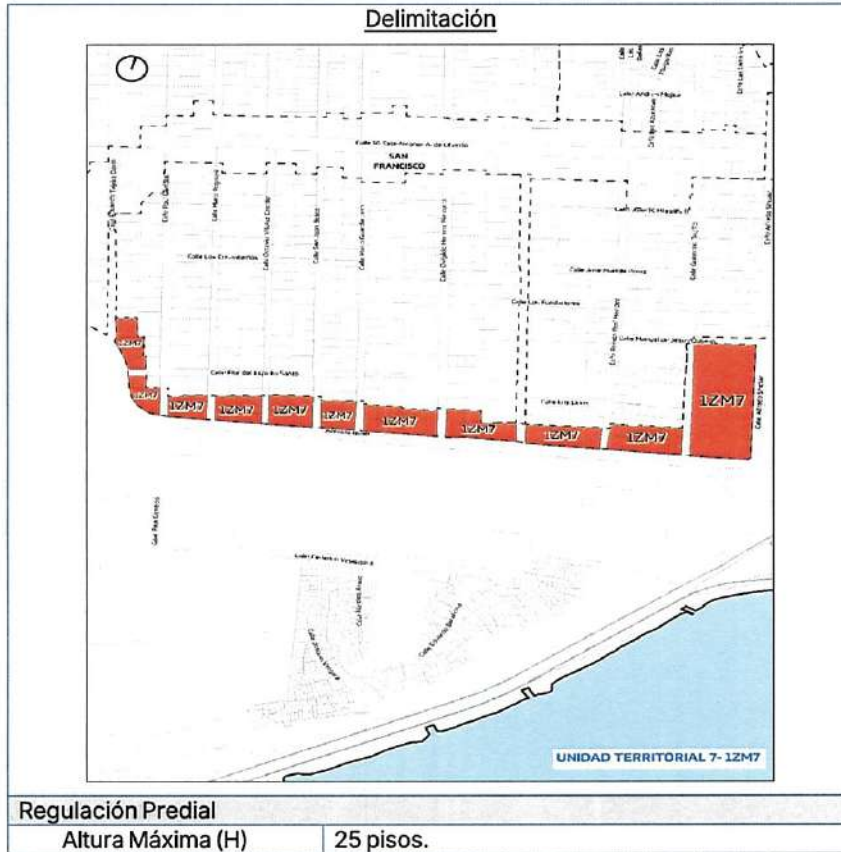
Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en la página 53 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.



Anexo 2 | Fichas Actualizadas

5.7. Unidad Territorial 7: 1ZM7



Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en la página 53 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.